



MENDOZA, 26 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2182/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA a la cátedra "**Historia del Arte Americano y Argentino II**" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA, no ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D., según la Profesora Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA (D.N.I. N° 26.557.078) a la cátedra "**Historia del Arte Americano y Argentino II**" en las Carreras de Artes Visuales, autorizada por resolución N° 155/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- El Lic. Pablo Andrés CHIAVAZZA no podrá solicitar una nueva adscripción hasta cumplidos DOS (2) años desde la presente cancelación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

121

F. A.
ecm.

Tbc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TSCHEREZI
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO